



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se inicien los estudios para que la Lotería de la Provincia de Río Negro, cuente a la brevedad con un escalafón especial, que cubra las especificidades de las tareas del personal de su dependencia, especialmente el que desarrolla sus tareas en casas de juegos y tareas conexas.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 111/1994